

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000246

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL  
Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA  
Fecha : 27/04/2026  
Actividad Operativa : C0123 ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, IDENTIDAD Y PACIFICACIÓN NACIONAL  
Motivo : Adquisición de un dron (vehículo aéreo no tripulado) para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la región Cajamarca.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0097	05	014	0031	9002	3999999	5000390

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
670491990001	VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE	2.6.3 2.8 1	1.00	UNIDAD

DE ACUERDO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS AADJUNTAS  
AL PEDIDO.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL  
Ing. Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente  
DIRECTORA  
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Lic. Gloria Celina Alcázar Huamán  
DIRECTORA REGIONAL  
Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
Actividad del POI:	C0123: ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, IDENTIDAD Y PACIFICACION NACIONAL
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO CONTROLADO A DISTANCIA (DRON) PARA LA OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PARA GRABAR INFORMACIÓN EN LAS JORNADAS DE TRABAJO.

<b>I FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>				
La presente contratación se realiza en atención a lo sustentado en el <b>INFORME N° D28-2026-GR.CAJ-ODN/EFCC</b> , emitido por la Oficina de Defensa Nacional, el requerimiento se enmarca en la adquisición de un vehículo aéreo no tripulado controlado a distancia (Dron) para implementar a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del Gobierno Regional de Cajamarca, para grabar información de un peligro inminente o cualquier eventualidad de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre en el ámbito regional.				
<b>II DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)</b>				
La adquisición del bien detallado en el <b>INFORME N° D28-2026-GR.CAJ-ODN/EFCC</b> sustenta la necesidad de incorporar herramientas tecnológicas como drones en la gestión de la seguridad ciudadana, bajo un enfoque preventivo, articulado y basado en evidencia, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2026–2028.				
<b>III CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatorio)</b>				
N°	BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	<b>VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO-DRON</b>	<b>VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO-DRON</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo: Profesional</li> <li>Resolución de video: Cámara gran angular/telecámara media: H.264/H.265 4K: 3840×2160 a 24/25/30/48/50/60/120*fps FHD: 1920×1080 a 24/25/30/48/50/60/120*/240*fps Grabación vertical 2.7K: 1512×2688 a 24/25/30/48/50/60fps.</li> <li>Sensores: Cámara gran angular: CMOS de 1 pulgada, 50 MP de píxeles efectivos Cámara telefoto mediana: CMOS de 1/1,3 pulgadas, 48 ??MP de píxeles efectivos.</li> <li>Gimbal: 3 ejes.</li> <li>Tiempo máximo de vuelo: 45 minutos.</li> <li>Alcance máximo de vuelo: 6000 m.</li> <li>Velocidad máxima (km/h): 21 m/s ~ 75,6 km/h a nivel del mar y sin viento.</li> <li>Resistencia al viento: 12 m/s</li> <li>Detección de obstáculos: Sistema de visión binocular omnidireccional</li> <li>Formato de video: MP4 (MPEG-4 AVC/H.264, HEVC/H.265).</li> <li>Número de rotores: 4</li> </ul>	Unidad	01





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de la batería (en mAh): 4276 mAh</li> <li>• Sistema de transmisión: O4OcuSync 4 (O4)</li> <li>• Modos de vuelo: 4</li> <li>• Conectividad: Protocolo: Bluetooth 5.2 Frecuencia de operación: 2.400-2.4835 GHz</li> <li>• Puertos: 1 puerto USB-C</li> <li>• Zoom digital: Cámara gran angular: 1 2,9x Cámara telefoto mediana: 3-9x</li> <li>• Longitud focal: Cámara gran angular Equivalente de formato: 24 mm Cámara telefoto mediana Equivalente de formato: 70 mm</li> <li>• Dimensiones: Plegado (sin hélices): 214,19 x 100,63 x 89,17 mm (L×An×Al)</li> <li>• Peso: 724 g</li> <li>• Resolución de cámara: Cámara gran angular Disparo único: 12 MP y 50 MP Disparo en ráfaga: 12 MP, 3/5/7 fotogramas; 50 MP, 3/5 fotogramas Teleobjetivo medio Disparo único: 12 MP y 48 MP Disparo en ráfaga: 12 MP, 3/5/7 fotogramas; 48 MP, 3/5 fotogramas</li> </ul>		
--	---	--	--

El bien solicitado debe caracterizarse por su **alta calidad y excelente durabilidad**, garantizando su **confiabilidad, seguridad y un rendimiento eficiente** a largo plazo, en el marco del fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la prevención del delito.

**IV GARANTÍAS (Facultativo)**

No corresponde

**V REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**

No corresponde

**VI ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)**

No corresponde

**VII GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)**

El proveedor garantizará que el bien solicitado sea de alta calidad y están libres de defectos de fabricación

- **Alcance de la Garantía:** Esta garantía obliga al proveedor a reparar o reemplazar, sin costo alguno para la Entidad, cualquier repuesto que presente fallas. Para los insumos, la garantía asegura su conformidad y calidad al momento de la recepción y antes de su utilización.
- **Condiciones de la garantía:** Para hacer efectiva la garantía, la Entidad Contratante deberá notificar por escrito al Contratista (Proveedor/Fabricante) sobre la detección del defecto, falla o avería dentro del periodo de la garantía. Dicha notificación deberá incluir una descripción detallada del problema y evidencia fotográfica o de otro tipo que sustente el reclamo.





El Contratista asumirá los costos de transporte y cualquier otro gasto asociado a la inspección, reparación o reemplazo de los bienes cubiertos por la garantía.

• **Período de garantía:**

La garantía tendrá una duración de un (01) año calendario contados a partir de la fecha de conformidad de la entrega.

• **Inicio del cómputo del período de garantía:** contados a partir de la recepción formal del bien

VIII **MUESTRAS** (De corresponder)

No corresponde

IX **REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL** (De corresponder)

a) **DEL PROVEEDOR:**

- Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de la contratación.
- Tener el Registro Único de Contribuyente activo (RUC).
- Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.
- Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Declaración jurada no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.
- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado.

b) **DEL PERSONAL:** No aplica.

c) **ACREDITACIÓN:**

La experiencia del proveedor propuesto debe ser acreditado mediante la presentación de:

- Copia simple de contratos, ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago, según corresponda.

Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado y servidores del Gobierno Regional de Cajamarca

X **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA** (Obligatorio)

10.1 **Lugar:** Gobierno Regional de Cajamarca - Jr. Santa Teresa de Journet 351 – Cajamarca en horario de oficina 7:30 am a 1:00pm y 2:30 pm a 5:00pm

10.2 **Plazo:** diez (10) días calendarios como máximo, posteriores a notificada la orden de compra.

XI **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

De conformidad con el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se designa al siguiente servidor como responsable de velar por la correcta ejecución de la prestación y realizar la verificación de los bienes:

- ELMER FIDEL CHAVEZ CERQUÍN.

**Funciones del Responsable:**

1. Verificar la ejecución del servicio de acuerdo a los términos de referencia solicitados.





<p>2. Emitir el Informe de Conformidad y formular las observaciones correspondientes dentro del plazo, de corresponder.</p>
<p><b>XII CONFORMIDAD (Obligatorio)</b></p>
<p>La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Defensa Nacional al verificar que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el bien o bienes.</p>
<p><b>XIII FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)</b></p>
<p>Pago único, previa entrega del bien; el pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Para realizar el trámite de pago se requiere: documento de conformidad del área usuaria, emisión de comprobante de pago, entre otros que soliciten las áreas encargadas de realizar el devengado y girado.</p>
<p><b>XIV RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)</b></p>
<p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
<p><b>XV PENALIDADES (Obligatorio)</b></p>
<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.</p>
<p>En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p><b>Para bienes: F = 0.40</b></p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
<p><b>XVI OTRAS PENALIDADES (De corresponder)</b></p>
<p>No corresponde</p>
<p><b>XVII RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)</b></p>
<p>El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:</p> <p>a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades,</p>





en la ejecución de la prestación a su cargo.

- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual

**VIII OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

**XIX SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

**XX GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. (P)	IMPACTO (I)	NIVEL DE RIESGO (P X I)	CLASIFICACIÓN	MEDIDA MITIGADORA
1	Retraso en la entrega de repuestos por parte del proveedor	4	4	16	Alto	Verificar tiempos de entrega en el contrato;
2	Recepción de bien defectuosos o no compatibles	3	5	15	Alto	Exigir pruebas o certificados de calidad y especificaciones técnicas.





3	Incremento inesperado en los precios del bien	3	4	12	Medio	Prever margen presupuestal.
4	Errores en la identificación del repuesto requerido	2	4	8	Medio	Validar técnicamente el requerimiento
5	Fallas en la en el bien requerido	2	3	6	Bajo	Implementar cronograma de mantenimiento anual con alertas y responsables.

**Escala de Probabilidad (P)**

- 1: Muy baja (rara vez ocurre)
- 2: Baja (ocasional)
- 3: Media (posible)
- 4: Alta (probable)
- 5: Muy alta (ocurre frecuentemente)

**Escala de Impacto (I)**

- 1: Impacto insignificante
- 2: Impacto menor
- 3: Impacto moderado
- 4: Impacto alto
- 5: Impacto crítico (paraliza el servicio)

**Clasificación del Nivel de Riesgo (P x I)**

- 1 - 5: Bajo (Monitoreo mínimo)
- 6 - 10: Medio (Requiere acciones de control)
- 11 - 15: Alto (Plan de mitigación específico)
- 16 - 25: Crítico (Atención inmediata y prioritaria)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

*Ing. Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente*  
DIRECTORA

Firma Área usuaria o técnica estratégica